

SUBVENCIONES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS COMERCIALES.

PERIODO PETICIÓN: Hasta el 31 Enero 2007.

Las mismas fechas para 2008 y 2009.

BENEFICIARIOS:

- Establecimientos comerciales (con un mínimo de 2 años de antigüedad), que se encuentren inscritos en la Sección I del Registro de Comerciantes y Actividades comerciales de Andalucía.
- Ser pequeña o mediana empresa, con un máximo de 10 trabajadores en total. (En algún caso se admiten el tope de 25 trabajadores).

SUBVENCIONES A LOGRAR: Hasta el 50% de la inversión.
(no incluye IVA)

ACCIONES SUBVENCIONABLES:

INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

- Adquisición equipos informáticos. (Hasta 3000 €)
- Adquisición software. (Hasta 1500 €)
- Conexión a Internet. (Hasta 500 €)
- Comercio electrónico. (Hasta 2000 €)

INVERSIONES EN LOS ESTABLECIMIENTOS

- Adecuación del establecimiento para nuevos sistemas de venta. (Hasta 18000 €)
- Ampliación y reforma del establecimiento. También creación de uno nuevo adicional. (Hasta 60000 €)
- Equipamiento y mobiliario comercial. (Hasta 15000 €)
- Apertura de tiendas en Grandes Centros comerciales. (Hasta 30000 €)

ESTUDIOS Y PROYECTOS

- Estudios y desarrollos de Programas de Análisis e incorporación de innovaciones en la gestión comercial, por una Consultora. (Hasta 30000 €)
- Estudios de mercado sobre la idoneidad de abrir nuevos puntos de venta, por una Consultora. (Hasta 30000 €) Ampliado a empresas comerciales hasta 25 trabajadores)
- Planes de optimización del Punto de venta en municipios de menos de 5000 habitantes.

ORDEN REGULADORA:

BOJA Nº 239 de 13 Diciembre/06

www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/ctcd-docs/normativa/1110_749_o2006_11_09.pdf

Páginas 142 a 158

MODELO DE SOLICITUD:

Se encuentra en Internet:

www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/tasweb/confeccion/modelo37/modelo37.jsp?firma=NO

Modalidad PYM

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Delegación de la Conserjería de Turismo, Comercio y Deporte de cada provincia.